

	AUTO No 089
	FECHA: 17/06/2024
	Página 1 de 3
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA GRUPO DE COBRO COACTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL PCC 501	

PROCESO	No.	501
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE MOÑITOS	
EJECUTADOS:	HUGO ARMANDO BARRIOS QUINTANA C.C. 78.076.404 LUIS EDUARDO CORREA MOSQUERA C.C. 10.938.460 MIGUEL ANTONIO GENES PINTO C.C. 73.071.284	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza No. 440-47-994000016727	
CUANTÍA:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$28.579.238)	

ASUNTO

Procede el Despacho de la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba de la Contraloría General de la República, a través de su funcionaria Ejecutora, a reconocer personería a un apoderado y se ordena permitir el acceso digital al expediente, dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. 501.

COMPETENCIA

La Suscrita Funcionaria Ejecutora de la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba de la Contraloría General de la República, es competente para proferir la presente Providencia, en virtud de las facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias, y, especialmente las otorgadas por el Numeral 5 del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 58 de la Ley 610 de 2000, Ley 42 de 1993, Decreto Ley 267 de 2000, modificada por el Decreto 2037 de 2019, Decreto 405 de 2020, Ley 1437 de 2011, Resolución Organizacional REG–OGZ–0748 de 2020, proferida por la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE HECHO

	AUTO No 089
	FECHA: 17/06/2024
	Página 2 de 3
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA GRUPO DE COBRO COACTIVO	
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL PCC 501	

En la Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba de la Contraloría General de la República, se adelanta el Proceso de Cobro Coactivo No. 501, contra los Ejecutados, Señores **HUGO ARMANDO BARRIOS QUINTANA** identificado con C.C. 78.076.404, **LUIS EDUARDO CORREA MOSQUERA** identificado con cedula C.C. 10.938.460, **MIGUEL ANTONIO GENES PINTO** identificado con C.C. 73.071.284; y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con NIT 860.524.654-6.

El Proceso de Cobro Coactivo No. 501, es resultado del Título Ejecutivo contenido en el Auto No. 247 del 13 de mayo de 2022, emitido dentro del proceso de responsabilidad Fiscal No. 80233-064-1079. (folios 2-12 Carpeta Principal)

Mediante Auto No. 073 de fecha 26-07-2023, se libró Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional, en la Cuenta Corriente No. 050-00119-7 DTN, Banco Popular, de manera Solidaria, por la Suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$28.579.238)** como capital, más los intereses moratorios que se causen del 12% anual, desde la ejecutoria del Título Ejecutivo, hasta cuando se realice el pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 68 de 1923, contra los Ejecutados; y para la aseguradora ejecutada, los intereses de conformidad con el artículo 1080 del código de comercio.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante oficio con radicado sigedoc No. 2024ER0114237; de fecha 29-05-2024, se allegó memorial suscrito por el abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 19.395.114 de Bogotá y T. P. No. 39116 del C.S.J en condición de apoderado de confianza de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, vinculado al presente proceso como ejecutado a través del cual solicita “Que se reconozca al suscritos como apoderado del ejecutado y subsidiariamente solicita acceso al expediente digital de la referencia.

Por estar conforme a lo dispuesto en el Art. 74 del CGP el poder conferido, se procederá a reconocer personería al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**.

Que por ser procedente y en aras de garantizar el debido proceso concederá las copias digitales solicitadas del expediente que se compartirá al correo suministrado en la solicitud notificaciones@gha.com.co.

	AUTO No 089
	FECHA: 17/06/2024
	Página 3 de 3
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CÓRDOBA GRUPO DE COBRO COACTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DEL PCC 501	

RESUELVE

PRIMERO. - RECONOCER personería al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 19.395.114 de Bogotá y T. P. No. 39116 del C.S.J en condición de apoderado de confianza de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. - CONCEDER la expedición de copias y realizar el envío al correo electrónico: notificaciones@gha.com.co.

TERCERO. - NOTIFICAR POR ESTADO, el contenido de la presente Providencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 295 del Código General del Proceso.

CUARTO. - RECURSOS, contra esta providencia no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARY LUZ DAZA MARTINEZ
Gerente Departamental - funcionaria Ejecutora

Proyectó: **Camilo Ernesto jimenez cárdenas**
Profesional Universitario - Sustanciador

Revisó: **ARMY DE JESÚS SOTO BRACAMONTE**
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo (E)

3

Calle 66 No. 5-70 Edificio Isabella • Teléfonos: 7810347/48/49/50/51
Montería, Córdoba, Colombia • www.contraloria.gov.co